



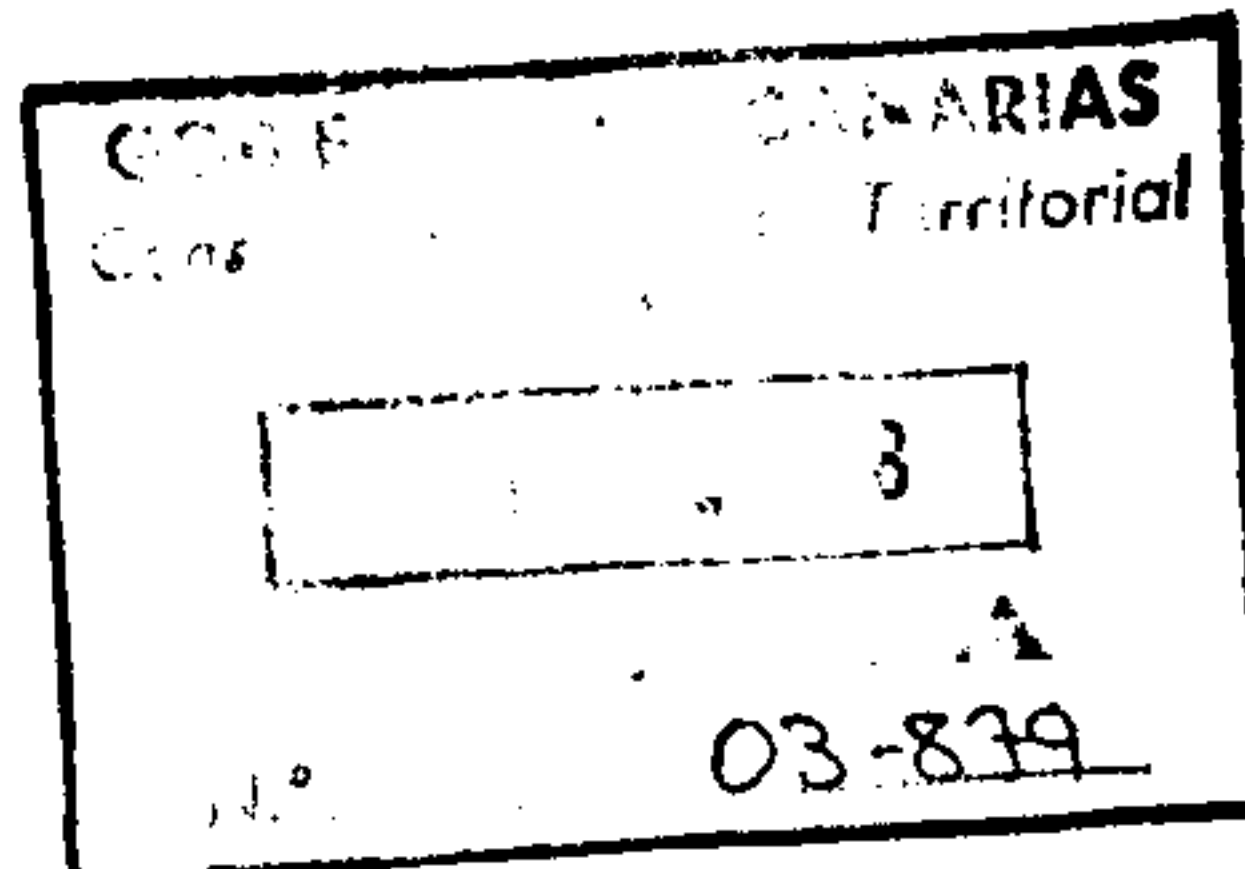
GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Con acuse de recibo

116
Fecha: 21 de Abril de 1.988

Ast^o.: Notificando Acuerdo C.U.N.A.C.
24.3.88; Expte.: 04-006/87

Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Mogán



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1.988 adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor:

" RECTIFICAR el acuerdo de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Mogán, adoptado en sesión de 17 de noviembre de 1.987, en virtud de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que, por error se asignaron 3.070 y 7.773 camas a los sectores P-27 y P-28 de Cornisa, cuando, en realidad, el número de habitantes permitido por la Comisión fué de 2.448, en el sector 2 -P.27- y 3.395 en el sector 3 -P.28-."

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

